

Resolución N° 0337
Lanús
20 JUL 2016

Visto el Concurso de Precios N° 84/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-126 cuya apertura se realizó el 30 de Junio de 2016 a las 11:30 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 25 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 84/2016 cuya apertura se realizó el 30 de Junio de 2016 a las 11:30 horas para la provisión de **LECHE EN POLVO Y PURE DE TOMATE PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PARTIDO**.

2º) Adjudíquese a la firma **NEPSA DE PABLO MARCELO FERNANDEZ** con domicilio en la calle Torcuato de Alvear N° 2744 de la Localidad de Quilmes, por la provisión de 2700 (Dos Mil Setecientos) Cajas de Leche en polvo, 2700 (Dos Mil Setecientos) Cajas de Puré de Tomate, por la suma de **PESOS Doscientos Veintiún Mil Trescientos Diecinueve (\$221.319,00)** de acuerdo a formulario adjunto a fojas 27.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS